RESOLUCIÓN NÚMERO 000110 **DE** 4 DE MARZO 2024

"Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024), mediante traslado presupuestal interno"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 de la ley 2342 de 2023, en la Resolución No.500 del 23 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*

Que el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre 2023, establece: *"(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas"*

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024** *"Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024"* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión en el proyecto DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución No. 000001 de 10 de enero del 2024** indica que:

> *"Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo*

establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(…) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

• Gastos de Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites quedaban adelantarse ante otras instancias.

• Gastos de Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites quedaban adelantarse ante otras instancias.

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión, en el Programa C-4302 FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, Sub-Programa C-4302-1604 RECREACIÓN Y DEPORTE, Proyecto C-4302-1604-26 DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL, Subproyecto C-4302-1604-26-20303E SEGURIDAD HUMANA YJUSTICIA SOCIAL E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO rubro C-4302-1604-26-20303E-4302003-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL, requeridos para el desarrollo de políticas públicas e investigación sectorial a nivel nacional.

Que los recursos se encuentran disponibles y libres de afectación, que no son requeridos en esta anualidad y no afectan el cumplimiento de las productos, actividades, metas y objetivos del proyecto a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, para lo cual, se requiere contar con la apropiación solicitada a Nivel de proyecto del Anexo de Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2295 del 29 de diciembre 2023

Que, en el presupuesto de Gastos de Inversión aprobado para el Ministerio del Deporte para la vigencia 2024, existen recursos disponibles y libres de afectación en el rubro C-4302-1604-26-20303E-4302003-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL la suma de DIEZ MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($10.070.327.916,00), como lo certifica el Coordinador del GIT Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante CDP No. 43524 del 04 de marzo de 2024.

En consideración a lo expuesto anteriormente, el secretario general del Ministerio del Deporte, en calidad de ordenador del gasto.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000110 **DE** 4 DE MARZO 2024

"Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024), mediante traslado presupuestal interno"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 2295 de 2023, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2024, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de DIEZ MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($10.070.327.916,00) de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte que motiva de la presente Resolución:

C - GASTOS DE INVERSIÓN

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracrédito	Crédito
C									C- INVERSIÓN		
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	$10.070.327.916	$10.070.327.9160
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	$10.070.327.916	$10.070.327.916
C	4302	1604	26			11	Nación	CSF	DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	$10.070.327.916	$10.070.327.916
C	4302	1604	26	20303E		11	Nación	CSF	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	$10.070.327.916	$0,00
C	4302	1604	26	20303E	4302003	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	$10.070.327.916	$0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en Que el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre 2023

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS DAVID GARZÓN CHAVES
Secretario General

Revisó	Miguel Antonio De la Hoz García – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez -Contratista Secretaría General	
Revisó	William Hernando Rincón Ramos– Coordinadora GIT Gestión Presupuestal	
Revisó	Karen Johanna Yáñez Pérez - Contratista GIT Gestión Presupuestal	
Aprobó	Jose Miguel Villarreal Barón - jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó	Deyanid Peña Varela -Profesional especializado de Oficina Asesora de Planeación	